



Municipalidad Provincial de Yungay



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0141-2009-MPY/A

Yungay, 08 de Abril de 2009

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, los gobiernos locales distritales y provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0566-2008-MPY/A, de fecha 31 de Diciembre de 2008, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Yungay para el Ejercicio Fiscal 2009.

Que de conformidad al Artículo 38°, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios del Sector Público podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante Modificaciones en el Nivel Institucional. Constituyéndose como tales los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas entre pliegos.

Que, de conformidad a dispuesto en el Artículo 42°, numeral 42.1, ítem d) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 10.1, ítem a) y numerales 10.2 y 10.3 del artículo 10° del Anexo N° 3 "Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales" de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, Directiva para la ejecución presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos se efectúa por Resolución del Titular y se efectúa a nivel de Pliego de fuente de financiamiento, Grupo Genérico del Gasto y Específica del gasto, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

Que, según las Proyecciones de ingresos para el Ejercicio 2009, respecto a la programación de captación de recursos financieros se ha obtenidos Mayores Fondos hasta por la suma de S/. 196,207.00, desagregado en los siguientes rubros: 13 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 33,372.00; 09 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/. 56,621.00; 07 Fondo de Compensación Municipal, hasta por la suma de S/. 104,064.00; y 08 Impuestos Municipales, hasta por la suma de 2,150.00 respectivamente dando lugar a que esta Oficina de Planificación y Presupuesto proceda a modificar (ampliar) el presupuesto de ingresos y dar adecuado destino de gasto a dichos recursos.



Municipalidad Provincial de Yungay



Que, es necesario incorporar dichos recursos financieros en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2009 de la Municipalidad Provincial de Yungay, dándole adecuado destino (Actividades y Proyectos)



Por los fundamentos expuestos, de conformidad con los dispositivos legales vigentes y con la facultad conferida por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27972;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Formalizar Vía Crédito Suplementario la incorporación de recursos financieros provenientes de las mayores recaudaciones de ingresos hasta por la suma de S/. 196,207.00 nuevos soles; Desagregado en los siguientes rubros: 13 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 33,372.00; 09 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/. 56,621.00; 07 Fondo de Compensación Municipal, hasta por la suma de S/. 104,064.00; y 08 Impuestos Municipales, hasta por la suma de 2,150.00; al Presupuesto Institucional de Apertura conforme a los anexos que se adjunta a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para modificación Presupuestaria por la modalidad de Incorporación de Mayores Fondos Públicos (Créditos Suplementarios) generados durante el mes de Marzo-2009.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir y remitir copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la Comisión de Presupuesto Publico del Congreso de la República y a la Contraloría General.



Regístrese, Comuníquese y Archívese

CFAF/fjrs



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGA

CICCO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE